



Ayuntamiento de Belorado

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: SERVICIOS PARA DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES Y CENTRO JUVENIL-LUDOTECA PARA CURSO 2022-2023

ÁLVARO EGUÍLUZ URIZARNA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO, PROVINCIA DE BURGOS

Vista la necesidad contratación de empresa que preste los servicios de para desarrollo de los juegos escolares y Centro Juvenil-Ludoteca para el curso 2022-2023, en fecha 29 de septiembre se solicitaron presupuestos a través de la herramienta Central de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos...

En fecha 6 de octubre de 2022 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en plazo, comprobando que existen defectos de forma en las dos ofertas presentadas:

En el caso de la empresa "Beloaventura", podría subsanar la presentación del anexo I, sin embargo, la presentación del anexo II no es subsanable, por lo que no se puede admitir su oferta. Por Decreto de Alcaldía de fecha 10/10/2022 se decide inadmitir la oferta presentada por dicha empresa.

En el caso de la empresa "Crisol Ocio y Tiempo Libre, puede subsanar la presentación de los anexos I y II y remitirles de nuevo firmados, por lo que por Decreto de Alcaldía de 10/10/2022 se decide admitir su oferta y requerirle para que presente los anexos antedichos debidamente firmados...

La empresa "Crisol Ocio y Tiempo Libre" procede, de nuevo, a la presentación de los anexos I y II. Se comprueba que la documentación es correcta y que están firmados con el certificado de empresa, tal y como se les había requerido...

En ejercicio de las facultades conferidas por el Ordenamiento Jurídico, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto, presentado por la empresa "Crisol Ocio y Tiempo Libre" por importe de **38,59 € (IVA incluido)**, y por tanto adjudicar a la empresa antedicha la prestación de los servicios para "Desarrollo de los Juegos Escolares y Centro Juvenil-Ludoteca para el curso 2022-2023"

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las empresas que presentaron presupuesto.

TERCERO: Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que celebre.

Dado en Belorado, a 10 de octubre de 2022

Álvaro Eguíluz Urizarna
Alcalde-Presidente

M^a Begoña González Castro
Secretaria-Interventora

